

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Agosto 24 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: FRANKLIN SALVADOR ARIAS CASTRO
Radicación: 736244089002-2017-00176-00

AUTO: Decretar Terminación Parcial.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en el memorial allegado, observa el Despacho que es procedente decretar terminación parcial respecto de la obligación 725066600070475, por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación parcial del respecto de la obligación 725066600070475.

SEGUNDO: CONTINUAR CON LA EJECUCION de las obligaciones distinguidas con el No.725066070165792 y 4481860002320635.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en agosto 30 de 2022